

San Antonio de la Iguana. Los espacios de un Real de Minas y sus habitantes

Enrique Tovar Esquivel
Arqueólogo

Introducción

No hay asentamiento con crecimiento más vertiginoso que aquél donde el interés humano es despertado por la posibilidad de un igualmente rápido enriquecimiento. Tal es el caso de los Reales de Minas donde la continua llegada de pobladores provocaba un desarrollo acelerado y regularmente desorganizado de las poblaciones. Resulta todavía más interesante que en algunos de estos Reales de Minas se levantaron sus respectivos planos indicando las “cosas notables” de ellos, documentos de gran valía cuando buena parte de éstos desaparecieron de la misma forma en que surgieron.

En las escarpadas montañas el descubrimiento de ricas vetas dio origen a la fundación de pueblos de la noche a la mañana. Los ‘reales’, como se les conoció, aumentaban su vecindario en forma desmedida; en muchos casos, el caserío solía tener una vida efímera y un destino triste, pues las parvadas de trabajadores cambiaban de clima con las estaciones del año. De montaña en montaña, buscaban ricos minerales para mejorar sus condiciones de vida. Debido a ello, muchos de los reales no pasaron de ser simples ‘escarbaderos’ y algunos gozaron de espectaculares bonanzas momentáneas, pero se arruinaron con el súbito agotamiento de sus vetas. De los pueblos abandonados sólo quedaron agujeros en la tierra, sombras de los olvidados ancestros y un puñado de leyendas que añoraban los buenos tiempos. Otras regiones corrieron con mayor suerte y sobrevivieron al paso del tiempo, convirtiéndose en verdaderas ciudades de ensueño, esplendor y riqueza como Zacatecas, Guanajuato, Taxco y otras más.¹

Esto sucedió con el Real de Minas de San Antonio de la Iguana, en el Nuevo Reino de León, donde su espectacular bonanza sólo es comparable con su efímera vida. En este sentido, hay dos factores que distinguieron a los poblados mineros. “Uno es que su crecimiento ocurría muchas veces a un ritmo estrepitoso [...]. El segundo factor, muy relacionado con el anterior, es que los poblados mineros carecían de estabilidad”.²

¹ Eduardo Flores Clair, “El arte minero novohispano”, en *Platería novohispana*, México, Museo Nacional del Virreinato, 1999, p. 26.

² Clara Bargellini, “El urbanismo y la arquitectura de los pueblos mineros novohispanos”, en *La platería mexicana*, México, INAH, 1994, p. XXV.

Ubicación

El sitio donde se levantó el antiguo Real de Minas San Antonio de la Iguana se encuentra en el municipio de Lampazos, Estado de Nuevo León, ubicado entre un lomerío con alturas de hasta 500 msnm. Sus coordenadas geográficas UTM son 26° 54' 21'' N y 100° 14' 54'' O, con una altitud de 390 msnm.³ Se ubica a 30 Km al sureste de la cabecera municipal de Lampazos, mediando entre ambas la Sierra de Lampazos. Hoy día subsiste una ranchería llamada de La Iguana.



Figura 1. Carta topográfica de San Miguel 1:50,000, G14A56.



Figura 2. Ubicación del rancho La Iguana y la antigua mina de La voladora.

³ Carta topográfica de San Miguel 1:50,000, G14A56.

Diseño del Real de Minas de San Antonio de la Iguana

El plano en cuestión originalmente estuvo integrado al expediente No. 2, volumen 93, del Ramo de Minería del Archivo General de la Nación.⁴ Carece de escala y de firma, mide 41 x 52 cm y está delineado en tonos grises con grafito. El plano fue levantado en 1759 por orden del Virrey Amarillas, el mes en que se elaboró fue entre febrero y mayo, deducción basada por dos incendios ocurridos en el Mineral, el primero se registró en el plano y señala la casa quemada del Sr. Figueroa, que ardió la madrugada del 21 de febrero; el segundo no fue asentado, se trata de un incendio que abrasó a más de cien casas en la madrugada del 31 de mayo. La presencia y ausencia de los incendios en uno y otro permiten hacer la mencionada inferencia. En él se observan elementos que permiten analizar su distribución urbana, conocer algunos de los pobladores que ahí vivieron y las actividades socioeconómicas inherentes a la explotación minera.

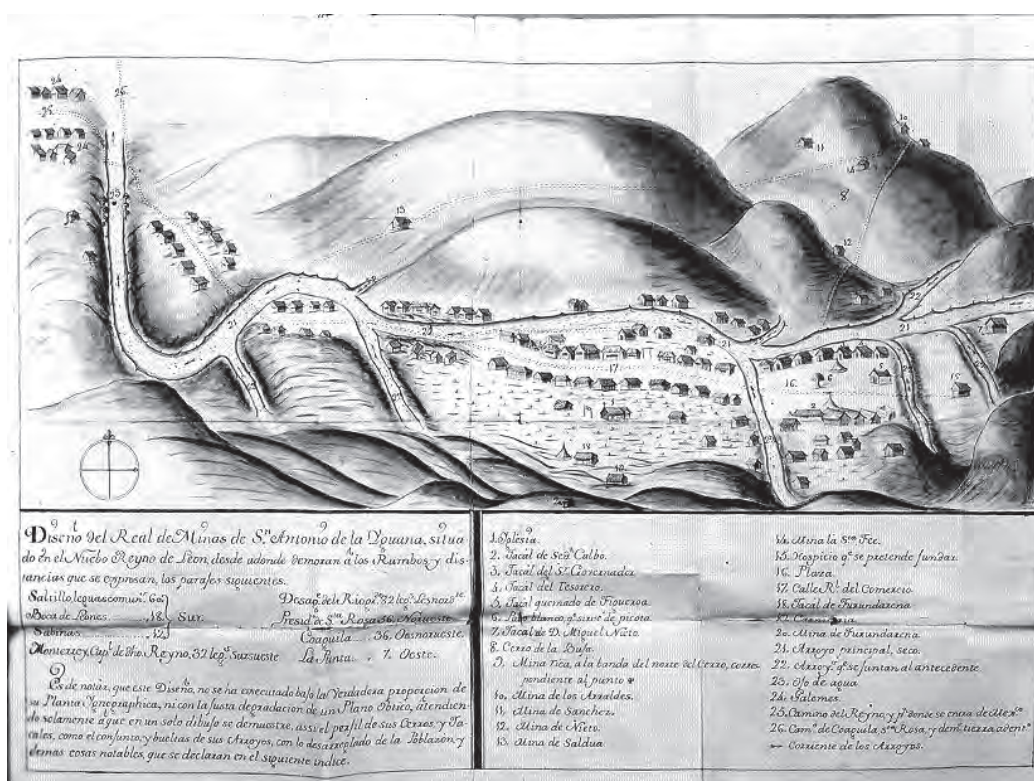


Figura 3. Diseño del Real de Minas de San Antonio de la Iguana. Fototeca-INAH-Cat. 0467-032

Existe otro plano coloreado en la Biblioteca Palafoxiana del Estado de Puebla de los Ángeles.⁵ Contiene algunas variantes en cuanto la ubicación de algunas casas y en la forma de sus lomeríos, sin duda debe tratarse de una copia del anterior. Este plano sí está fechado (1759) aunque carece de autoría.

⁴ Archivo General de la Nación (AGN), Mapoteca, No. 2777.

⁵ Cartografía de México Virreinal y del siglo XIX, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, s/a, p. 18.



Figura 4. Diseño del Real de Minas de San Antonio de la Iguana.

Cabe destacar que el *Diseño del Real de Minas de San Antonio de la Iguana* de 1759 fue el primer plano levantado para un poblado en el Nuevo Reino de León, tan sólo la ciudad de Monterrey, su capital, tiene registrado su primer plano para 1767,⁶ esto nos indica cuan importantes eran los Reales de Minas en la Nueva España.

El descubrimiento de plata en La Iguana

Las primeras noticias acerca de la riqueza mineral en los lomeríos de La Iguana se dieron hacia finales de 1757, pero no fue sino hasta el 21 de marzo de 1758 cuando un mulato llamado Felipe de Jasso, vecino del Real de Santiago de Sabinas, “registró la primera catilla, en los linderos de los agostaderos del Carrizal, de Francisco Furundarena, vecino de Saltillo”,⁷ pero el yacimiento más rico en plata se descubrió en el cerro de la Bufa el 17 de mayo en un lugar al que se le nombró “Mina de San José”, mejor conocido como “La Voladora” o “Mina Rica”, su plano fue levantado por Joseph Joaquin Balzola y Pedro Martínez, el 14 de septiembre de 1758.⁸

Esta mina está abierta en una veta que corre de oriente a poniente con su tendido o recuesto al norte, por la ladera de un cerro o montaña grande que llaman San Antonio de la Iguana, en la medianía de su descenso desde la cumbre hasta el plan de ella que remata en una cañada, en donde empiezan otros varios cerros no tan grandes, al parecer también minerales, sin bosques,

⁶ *Plano del Presidio y ciudad de Monterrey*, levantado por Joseph de Urrutia, 1767. Lydia Espinoza Morales, *Un asentamiento fronterizo. Monterrey en 1767*, en ACTAS, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, Vol. II, No. 5, enero-junio de 2003, pp. 72-75.

⁷ Mario Treviño Villarreal, *Mil días de riqueza. San Antonio de la Iguana*, Monterrey, Archivo General del Estado de Nuevo León, 1990 (Cuadernos del Archivo No. 48), p. 41.

⁸ Cercanas a la mina de la Voladora se abrieron las Minas de Sánchez, la de Francisco Furundarena, la de los Larraldes, la de Santa Fe, el Sacramento, Santa Anita, Nuestra Señora de Guadalupe, San Miguel, San Vicente, San José de los Bolaños y otras más. AGN, Minería, vol. 93, exp. 2, f. 10v.

ni mas que montes bajos de tierra árida, cuya referida veta está en peña viva en partes y en otras algo blanda, pero en todas rodeada o forrada de una piedra o pizarra azul muy dura en ambos respaldos. No hay al pie de dicho cerro y contorno de mas de cinco leguas arroyo o río alguno; y solo si, no muy distantes algunos ojitos de agua cortos, que por el tiempo de la seca, se cortan total, según dicen los que tienen experiencia y conocimiento antiguo de este paraje; y al presente sólo sirven para la conservación de las gentes.⁹

Cuando en junio de 1758 se recibieron las primeras noticias sobre las riquezas del paraje conocido como la Sierrecita de San Antonio de La Iguana, el inhóspito lomerío comenzó a congregarse rápidamente a un creciente número de personas llegadas de todos los rincones de la Nueva España, principalmente del Mazapil y Saltillo; si bien no hay estadísticas fehacientes sobre la población que tuvo San Antonio de La Iguana en sus primeros meses, existen los testimonios de quienes lo calcularon.

Francisco de Furundarena vecino de Saltillo, mencionaba “que se ha mudado todo el mundo para allá y al presente contemplaba haber en aquél paraje (que antes era despoblado) mas de mil y quinientas almas, y que las bocas (de minas) que había abiertas hasta la fecha eran muchas”.¹⁰ El repentino descubrimiento y el prometedor enriquecimiento permitieron que se formase una población que iba en aumento, hubo quien, como Antonio de Espronseda (sic), afirmara que en el mineral moraban de dos a tres mil almas; incluso, Joseph Rodrigo de Ábrego declaró en julio de 1758, que “oyó decir había en todo aquél paraje como cinco mil almas que habían ocurrido de distintos lugares a la voz de la riqueza”.¹¹ Tal precipitación de almas, no dejaba lugar a planear la ubicación adecuada del sitio donde deberían fundar el Mineral, la cercanía era, en ese entonces, lo más adecuado. “Dado que los descubrimientos mineros solían atraer a muchas personas de repente, sin garantizar nada para el futuro, los asentamientos se hacían cerca de las vetas, sin cuidado por escoger el lugar más apto para la permanencia”.¹²

Para tener una idea de las dimensiones del poblamiento de La Iguana, en 1767 la población de Monterrey, capital del Nuevo Reino de León “contaba según Láfora con una población de 500 familias, la mayoría de las cuales vivían fuera de la ciudad en alguna de las ocho haciendas que constituían su jurisdicción”.¹³

Los espacios del poblado y sus habitantes

Las noticias hicieron pensar que en pocos años se formaría un poblado con todo género de personas y un numeroso comercio, por lo que en agosto de 1758, el virrey Amarillas ordenó a Miguel Camaño, oficial de la Real Caja de San Luis Potosí, procediera a dar las disposiciones necesarias para organizar el laborío de las minas, recaudar los derechos de las platas, y a establecer una población en forma.

⁹ *Mina de San José (La Voladora) Sierra San Antonio de la Iguana*. AGN, Mapoteca. Catálogo de Ilustraciones N.º 2778. Minería, vol. 93, exp. 3, f. 16.

¹⁰ AGN, Minería, vol. 93, exp. 1, f. 4.

¹¹ AGN, Minería, vol. 93, exp. 1, f. 10v.

¹² Bagellini, *op. cit.*, p. XXV.

¹³ Espinoza, *op. cit.*, p. 75.

En sus inicios, el asentamiento del Real de Minas se dispuso en una cañada sobre terreno plano, a lo largo de las márgenes de un río seco, la ocupación de los terrenos en el área por parte de la población se realizó de forma desordenada, sólo se respetó un camino principal que corría paralelo al cauce del río, fuera de esto, la apropiación de los terrenos no era equitativa. “La situación inestable y precaria de la población tuvo dos consecuencias principales en el aspecto físico y en la historia arquitectónica y artística de los centros mineros. La primera fue el desorden urbanístico y la segunda el lujo vistoso de algunas construcciones”.¹⁴

Una breve pero precisa descripción de la traza de la población fue proporcionada por Sebastián Calvo el 18 de febrero de 1759.

Las chozas de este Real son cubiertas de zacate, con los costados de quiotes, y están algunas situadas en forma de calle a las márgenes y plan de un arroyo o vertientes de todos estos cerros con un riesgo continuo de inundación, y dan vuelta conforme la da el arroyo; otras que se hallan fuera de sus orillas no tienen orden y están unas tras otras sin formalidad, y si el fuego prende en media hora se acabó el Real.¹⁵

Es interesante observar que la traza del Real de Minas de San Antonio de la Iguana poco se diferenció de otros minerales, como fue el caso de Zacatecas, sitio descrito por Alonso de la Mota y Escobar cuando lo visitó en 1605: “es el asiento de esta ciudad en una quebrada angosta y larga, a la ribera de un arroyo que por allá corre así de una parte como de otra, y así podemos decir que toda esta ciudad es una sola calle que corre de norte a sur”.¹⁶

Este aspecto de la población fue propiciado por Miguel Camaño, quien llegó el 8 de septiembre de 1758, hay que recordar que al momento de la reordenación del Mineral ya había casas levantadas, por lo que debió mantenerse en buena parte la traza primigenia. Sus primeras tareas fueron las de recaudar los reales derechos de las platas, investigar los montos de los beneficios de cada mina, establecer una hacienda de beneficio y realizar un listado de la población. Finalmente, el 9 de octubre de 1758, Camaño comisionó al capitán Francisco Javier Dávila y Peña, alcalde mayor del valle de Santiago del Huajuco, para que distribuyera y delimitara los solares en la cañada donde se asentó el Real de Minas.

[...] respecto a haberse establecido este vecindario en una cañada entre cerros y no poder acomodar todos los que cada día ocurren a vecindarse con las varas y comodidades que piden, disponga el mencionado capitán (Dávila), regularlos en las calles más públicas en diez varas de frente para tiendas y veinte de fondo, precisando a cualquiera que tuviere mas satisfechos sus costos moderados de alguna obra que hayan construido, la ceda en beneficio del sujeto a quien se le aplicare como próximo vecino inmediato; y que las cocineras, cigarreros, herreros y otros oficios semejantes se separen de los individuos del comercio, poniendo sus jacales en otros parajes de esta sierra, proporcionando dicho capitán la plaza pública con las medidas que corresponden y permitiere el terruño; repartiendo lo demás a los mineros y comerciantes, dejando concavidad para la iglesia, promoviendo particular y atentamente al señor vicario y juez eclesiástico, gradúe y elija la parte de su satisfacción con amplitud para este fin.¹⁷

¹⁴ Bargellini, *op. cit.*, p. XXV.

¹⁵ AGN, Minería, vol. 93, exp. 4, f. 140.

¹⁶ Alonso de la Mota y Escobar, *Descripción geográfica de los reynos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1966, pp. 64-65.

¹⁷ Firmaron el gobernador Juan Manuel Muñoz y Villavicencio entre otros. AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, ff. 42-43.

En esta ordenanza se sentaron las bases para la ocupación de los espacios del mineral de acuerdo a la actividad laboral de sus habitantes, en primera instancia, se beneficia a los mineros y comerciantes en el sitio más importante del mineral, más favorecidos éstos últimos con la ocupación de los solares sobre la calle principal conocida en el plano como Calle Real del Comercio que debe su nombre a los comerciantes que ahí se apostaron, entre los que había comerciantes y mercaderes de ropas, pulperos de tendajos y otros víveres, uno de ellos es señalado en el plano por la quema de su casa y tienda de diversos géneros: Francisco Figueroa. Fuera de esta calle principal, no existe otra, veredas debieron comunicar al resto de los habitantes con esta calle principal, siendo éstos en su mayoría mineros.¹⁸

Todos aquellos cuyos oficios fueran ajenos a la minería pero tan necesarios para mantener la vida de una población (cocineras, lavanderas, cigarreros, herreros y otros), fueron relegados a ocupar espacios en otros parajes, principalmente al Oeste, lo que es observable en el plano del Real de Minas.

Naturalmente, el espacio para el ejercicio de los poderes civiles y religiosos se encontraba en la parte central del Real de Minas, y así como la disposición permitía al clero elegir el sitio de su agrado para levantar su iglesia, así se permitió Don Francisco Antonio Sarralde, vicario y juez eclesiástico de la capital de Nuestra Señora de Monterrey en el Nuevo Reino de León, tomarlo donde quiso.

[...] en atención que vuestra señoría y dicho señor juez comisario, tratan de la erección y establecimiento de este nuevo descubrimiento de minas, en cuyo motivo es crecido el número de personas que residen en él, siendo una de las cosas indispensables para el mejor establecimiento el señalar sitio para iglesia y lugar en donde a todos se les asista con el pasto espiritual, el que aunque hoy día tienen no es con aquella comodidad y decencia debida, espera del gran celo de vuestra señoría y dicho señor juez comisario, mande señalar el que se considere correspondiente, que no habiendo inconveniente, podrá ser en sus medidas de *setenta y cinco varas de largo y treinta de ancho*; cuyo sitio es muy congruente se señale en el paraje que hoy día se celebra por estar ya como deputado dicho lugar para tan alto fin, y suplica su merced que para la erección de esta obra, así v. s. como dicho señor juez comisario [...] cooperen en todo lo posible.¹⁹

La iglesia de San Antonio de la Iguana

La iglesia, como el resto de las construcciones del Real de Minas, inicialmente se levantó con materiales perecederos, según testimonio de Joseph Rodrigo de Ábrego, hacia el 31 de julio de 1758 “vio bastantes clérigos y frailes y que vio empezado un jacal destinado para capilla en que decir misa”.²⁰ Obra comenzada con las limosnas de los mineros de la mina rica de La Voladora. Ocho meses después, la capilla se encontraba en las mismas condiciones, por lo que se resolvió construir una capilla donde pudiera “colocarse el Santísimo Sacramento, porque el jacal que sirve de iglesia no se ha puesto por su indecencia, y que para la fábrica de ella se soliciten algunas contribuciones voluntarias de los vecinos y mineros”.²¹ El deseo de levantar una obra

¹⁸ Sebastián Calvo informaba el 18 de febrero de 1759 que de los operarios de minas matriculados había “120 barreteros y barrenadores, y 300 tenateros y piqueadores”, y diario llegaban más. AGN, Minería, vol. 93, exp. 4, f. 138.

¹⁹ 16 de octubre de 1758. AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, ff. 47-48.

²⁰ AGN, Minería, vol. 93, exp. 1, f. 10v.

²¹ AGN, Minería, vol. 93, exp. 2.

más “decente” se llevó a cabo pues en el plano de 1759, la capilla se observa de piedra y techo de palma a dos aguas, su cruz en lo alto y sus campanas colocadas en unos maderos frente a ella; en esa capilla, el 9 de abril de 1759, el capitán Juan Manuel Muñoz de Villavicencio, gobernador del Nuevo Reino de León, fue injuriado desde el púlpito de la iglesia del Real de la Iguana por el padre Pinilla, religioso del colegio apostólico de Querétaro.²²

Catorce años más tarde (28 de febrero de 1773), el gobernador Melchor Vidal de Lorca y Villena visitó el Real de Minas de San Antonio de la Iguana, al observar su iglesia la describió corta de dimensiones y aunque estaba fabricada de piedras y cal tenía poco adorno y escasa de ornamentos, “su padre cura que es el de la Punta de Lampazos, de donde dista este Real ocho leguas al sureste, les da toda administración”.²³ Uno de los últimos capellanes de la capilla del Real de la Iguana fue nombrado el 3 de abril de 1797, recayendo tal designación en el bachiller Pedro de Esparsa, cura de la Punta de Lampazos.²⁴ En dos ocasiones fue objeto de ruina debido al ataque de los indios de la región.²⁵

No obstante que el gobernador Melchor Vidal declaraba que estaba escasa de ornamentos, lo cierto es que en ella se encontraban objetos valiosos, tal era el caso de las Arañas o candiles que poseía, además de un barandal de plata maciza y un frontal, así como un cuadro con la imagen de la Virgen con marco de plata (80x60x10x5). Dichos objetos fueron llevados a la iglesia de Lampazos y “en una visita que hizo el señor obispo de Linares a esta parroquia, ordenó que el barandal y el frontal, una araña y algunas cosas más, se mandasen a Monterrey. Aquí solamente quedó una araña de plata y el cuadro de la Virgen con su marco que aún se conserva en esta parroquia (de Lampazos)”.²⁶ Actualmente, de la capilla del s. XVIII, sólo quedan en pie los contrafuertes piedra.



Figura 5. Imagen de la Virgen del Refugio. Pintor: Agustín F. Antiguamente estuvo en la iglesia del Real de Minas de la Iguana.

²² AGN, Minería, vol. 93, exp. 8.

²³ Héctor Jaime Treviño Villarreal, “Lampazos: entre Catujanes y la Iguana (1698-1810)”, en *Apuntes para la historia de Lampazos de Naranjo, Nuevo León*, San Nicolás de los Garza, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2003, p. 100.

²⁴ José Antonio Portillo Valadez, edición, introducción y notas, *Primer libro de gobierno del Sr. Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés 1792-1799*, Monterrey, Fuerza Gráfica del Norte, 2001, p. 128.

²⁵ Leopoldo Naranjo, *Lampazos. Sus hombres su tiempo, sus obras*, Monterrey, Congreso del Estado de Nuevo León, 1998, p. 85.

²⁶ *Ibidem*, p. 86.



Figura 6 y 7. “A devoción de don Francisco Antonio de Estrada. Alcalde Mayor y capitán A. guerra de Señor San Antonio de la ... Iguana donde yace. Se acabó de cuenta de su esposa doña Francisca Huerta. Año de 1782, en 4 de julio. José Jacinto Guerrero lo hizo”.

Los solares

El 20 de octubre iniciaron la medición y venta de los solares en el Real de la Iguana, el precio era de un “real cada vara de tierra cuadrada”, lo que a decir de los vecinos resultaban “cantidades exorbitantes y a muchos pobres insoportables, por lo que se ha de servir moderar dicho importe”, sumado a la dificultad de conseguir los materiales necesarios para levantar los jacales.²⁷ La queja no era expresión de mezquindad sino innegable verdad, los materiales de construcción no eran fáciles de conseguir, tenían que caminar varios kilómetros para obtenerlos, pues en las cercanías del Real no los había. Incluso la calidad de las viviendas era bastante modesta debido a sus frágiles materiales, aunque había casas de piedra, la mayoría eran de muros de quioite o enramadas y techos de zacate. El 14 de noviembre de 1758 se dio respuesta a la petición modificándose los precios de acuerdo a “las calles y el paraje del mayor o menor concurso del comercio, dejando el precio por vara en cuadro a un real, medio real o “con más moderación”.²⁸

La cárcel pública

Uno de los solares fue designado para cárcel pública, obra necesaria para el mantenimiento del orden social. Su construcción se determinó el 27 de septiembre de 1758 bajo los siguientes motivos:

Debido a algunos excesos de diversos sujetos bandidos y otros de mal vivir, que con sus vicios y malversaciones contra el común y pública utilidad de todos, resultan crímenes sin que por la Real Justicia puedan ser reprehendidos y castigados con el ejemplar que manda el nuevo método de esta población y con el respeto y temer que corresponde a los jueces a causa de la falta de cárcel, cepo y otras prisiones que piden tanta urgencia para contenerles y arreglarlos a la formalidad y policía.²⁹

²⁷ AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, ff. 79-79v.

²⁸ AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, f. 80.

²⁹ AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, ff. 28v-29.

La persona encargada de su construcción fue Patricio Díaz de Bedolla, ésta tendría dos piezas: “la más decente para las personas de distinción y la otra para las plebeyas”, con sus puertas rejas a la calle, cepo y candados correspondientes y con los grillos y cadenas que fuere posible e inexcusable a la seguridad”.³⁰ La justicia era para todos, aunque las condiciones en que se cumplieran las condenas no fueran equitativas.

Los Galemes

Como toda población minera, el Real de Minas de San Antonio de la Iguana contaba con unos galemes desde el principio de su fundación, hornos muy necesarios para probar la riqueza de los minerales extraídos.³¹ Sólo que su presencia dentro del poblado resultaba peligroso, ya que las casas estaban construidas con materiales altamente inflamables, éstas podrían sucumbir con rapidez en un incendio. De esta situación da cuenta el gobernador del Nuevo Reino de León el 25 de septiembre de 1758.

[...] todas las casas de esta población son jacales de palma, ramas y quiotes, con techos de sotol, zacate y otros combustibles, por lo que amenazan un inminente riesgo de una general quemazón y mucho mas con los varios galemes y hornillas que han fabricado en sus inmediaciones algunas personas para afinar platas y derretir metales por el beneficio del fuego, resultando de esto excesivos humos con gran fetidez a las gentes, los que inficionando el aire engrasan los cuerpos y aun pueden confeccionar el agua que en corta cantidad produce el paraje para el abasto y conservación del bien común.³²

Ordenó remover los “galemes a extramuros de esta cañada como un cuarto de legua mas allá de las corrientes del agua y que los vientos no alcancen a inficionarse del mal olor y humo de los metales mediante el azufre, artimonia y alcaparosa de que igualmente con la plata y distintas especies se componen, causando los perjuicios referidos”.³³ La orden se cumplió y los galemes fueron reubicados al noroeste extramuros del Real de Minas,³⁴ pasando el Ojo de agua que surtía a la población. Con ello se evitaba la posibilidad de incendio en el Mineral, la contaminación del único surtidor de agua y los fétidos olores.

El abasto de carne y víveres

Uno de los problemas que discutieron y a la larga resolvieron fue el del abasto de la carne, pues hacia octubre de 1758 no había quien surtiera este producto, por lo que también solía escasear por la tardía llegada del ganado, aunado al hecho de que cuando ésta era vendida, se descomponía de un día para otro. Motivo por el cual se hizo postura para abrir una carnicería pública con el fin de contar con carne fresca “y que no faltase este preciso alimento con el de las harinas”.³⁵ Sólo Juan Ángel de Ynda y Francisco de Furundarena hicieron postura para abrir una carnicería.

³⁰ AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, f. 31v.

³¹ Galeme. un horno de prueba pequeño usado para verificar la posible riqueza de un mineral. También conocida como cendradilla.

³² AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, f. 24.

³³ AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, ff. 24-24v.

³⁴ Sebastián Calvo informaba el 18 de febrero de 1759 que había “45 galemes, 10 hornos de fundición y trece rastras con sus cazos o pequeños patios para el beneficio de azogues”. AGN, Minería, vol. 93, exp. 4, f. 138.

³⁵ AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, ff. 36v-37.

Don Juan Ángel de Ynda, vecino y de la jurisdicción de la villa de Santiago del Saltillo. En la forma que haya lugar en derecho y al mío convenga, ante V. e. y dicho señor juez comisario parezco y digo: que en consideración a que en este paraje de la Iguana, Nuevo descubrimiento de mina, se halla con crecida población y número de personas de todas calidades y partes distintas, las que por las viviendas que fabrican, tratan de su permanencia en este dicho paraje; por el bien común que a cada uno puede resultar para su manutención, es mi ánimo dar el abastecimiento de las carnes que puedan consumirse a lo que me alienta el mérito de haberse verificado e referido descubrimiento en tierras pertenecientes a mi hacienda: pero no pudiendo tener efecto mi pretensión sin la debida venia de V. S. y dicho señor juez comisario, esta suplico se me conceda en la mejor forma, dándoseme el amparo y fuerza correspondiente para que ninguna otra persona de cualesquiera estado, calidad, y condición que sea, pueda venderlas sin mi consentimiento, pues a beneficio del público me obligo a dar la cantidad de veinte onzas de carnero por un real y cinco libras de res; y para el seguro de este abastecimiento, presente por fiadores a don Joseph Urdalleta y don Joseph Joaquín Balzola, estantes en este descubrimiento, sin que obste el tener hacienda conocida por parecerme ser necesario en Justicia, por lo que a v. s. y dicho señor juez comisario, pido y suplico se sirvan de concederme lo que llevo pedido en la forma que juzgaren mas conveniente [...]. Otro si digo: que respecto a que desde el descubrimiento de este mineral tengo abastecido este común de carnes y harinas en unión de mi compañero don Francisco de Furundarena, por quien asimismo hago postura.³⁶

Agregaba la inconveniencia de traer ganado de otros parajes por el “golpeo de los ganados que llegaban aquí extenuadísimos, mediante la distancia, traqueo y aridez de pastos”, además del perjuicio que le traía de alimentarse de los pastos que eran para su ganado.

El permiso les fue concedido, situando su carnicería al sur del Real por una simple razón, ahí se encontraba la casa de Furundarena y en sus cercanías, una mina de su propiedad. Cabe señalar que también se les concedió la venta exclusiva de la carne. El monopolio de los productos fue una constante por parte de los comerciantes establecidos logrando mayores ganancias, quienes también eran intermediarios de los productos que llegaban de otras poblaciones. Las autoridades, buscando evitar el abuso de que eran objeto los vendedores de primera mano con el inevitable perjuicio para el comprador final, ordenaron el 20 de noviembre de 1758 la venta directa en la plaza principal del Real.

[...] todos los arrieros, fruteros, pescaderos, ollereros y demás conductores de bastimentos y trastos necesarios al surtimiento de casas y cocinas, suban indispensablemente a la plaza pública de este Real, en donde vendan y menudeen sus efectos sin entregar por junto a los regatones o revendedores, para que así participen todos del beneficio comprando de primera mano, haciéndoles saber a dichos entrantes que por esto y la ocupación en dicha plaza, nada se les ha de llevar, cuyo temor o recelo, dicen es la causa de ponerse a vender sus efectos en el barrio que llaman de México, de donde cuando llega la noticia de esta población, ya los regatones han abarcado todo.³⁷

No deja de ser interesante lo que desprende esta cita acerca del comercio establecido y el itinerante, además de darnos a conocer la existencia de un barrio que llamaban de México. En el plano de San Antonio de La Iguana, la calle Real del Comercio tiene seguimiento al noroeste uniéndose con el “camino del Reyno y por donde se entra de México”, señalando con ello el acceso principal al Real de Minas que principiaba en el barrio de México; poco más de cien años después (1763), cuando se habla de la mina Las Ánimas ubicada en La Iguana, se dice que estaba localizada en el cerro llamado Mexicano.³⁸

³⁶ AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, ff. 38v-39.

³⁷ AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, ff. 82-82v.

³⁸ Archivo Histórico Municipal, col. Civil, vol. 92, exp. 9.

Una referencia más de la existencia de dicho barrio es la del 6 de noviembre de 1758 cuando se solicita dinero para la apertura de una noria.

[...] habiéndose acertado sensiblemente el ojo de agua, sito en el barrio, bajo de esta población que llaman México, a causa de la continua extracción que incesantemente de día y de noche se le está haciendo para el abasto necesario al considerable número de gente de todas clases, que atraídos del dulce universal cebo de la plata, han concurrido en esta sierra a que ya no da” el agua suficiente, se solicitaron fondos para la apertura de un nuevo pozo o noria común de lo que salga de la venta de solares.³⁹

La escasez de agua

El problema del agua fue una constante desde la fundación de La Iguana, no hay constancia de que el río llevara corriente durante la existencia del Mineral, las inundaciones tan temidas nunca sucedieron y la única fuente de abastecimiento era el ojo de agua al noreste del sitio. Un testimonio en ese año aseguraba que el agua era muy escasa, apenas lo necesario para mantener a los habitantes de la población, y que habían oído decir que se secaba por los meses de abril y mayo, por lo que consideraban que nunca se podría mantener la mulada y el ganado “que trabajare en las oficinas para el beneficio de los metales; que esta agua es un pequeño ojo cuyo principal vertedero está ya seco y sólo le ha quedado un escaso remanente al pie de una peña, a cuatro varas de distancia”.⁴⁰

Ante tal situación se solicitó que parte de las ganancias por la venta de los solares de Mineral fueran usadas para abrir una noria que les proporcionara el necesario líquido. En febrero de 1759, Sebastián Calvo informaba sobre el fracaso de la búsqueda: “El ojo de agua principal está seco y por providencia de Dios, ha quedado en sus inmediaciones un pequeño remanente con que se abastece el Real con bastante fatiga; en la noria no se encontró agua ni queda esperanza de ella, por lo que paró su trabajo”.⁴¹ Ya tenían localizados otros dos ojos de agua, pero su lejanía les impedía un real abastecimiento, no obstante, dejaron un vigía para que no permitiera que las mujeres lavaran ahí su ropa ni que el ganado fuera a beber en ese lugar.

A partir de abril, se sintió una fuerte sequía. El Ojo de Agua, estaba de nueva cuenta seriamente amenazado en sus manantiales, por lo que el gobernador ordenó a los aguadores que sacaran del de San Antonio y las mujeres debían proveerse del que brotaba en el Real, para repararle el gasto y en caso de secar ambos, se contaba con un pozo en la hacienda de Joseph Valenciana, un poco más allá de San Antonio, con la desventaja de que el agua era gorda (dura), pero muy abundante.⁴²

La voracidad que abrasó al Real

La insuficiencia de agua trascendía el ámbito de las necesidades básicas de hidratarse, lavarse y asearse, los precarios materiales con que estaban contruidos los jacales del Real alimentaban el constante temor de sufrir un incendio. En noviembre de 1758 se buscó la contratación de dos

³⁹ AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, ff. 77-77v.

⁴⁰ AGN, Minería, vol. 93, exp. 2, f. 11v.

⁴¹ AGN, Minería, vol. 93, exp. 4, f. 140.

⁴² Treviño, *Mil días... op. cit.*, p. 89.

personas “de toda satisfacción y confianza, que de noche cuiden y velen todo el Real y comercio, para evitar los robos, insultos e incendios, a que se haya tan propenso, por la poca seguridad de los jacales y la suma combustibilidad de los materiales de que se hallan contruidos”.⁴³ Los temores no eran infundados, de iniciarse un fuego no habría manera de apagarlo. Como sucedió la madrugada del 21 de febrero de 1759, cuando Juan Manuel Muñoz de Villavicencio informó del fuego que prendió la casa de Francisco Figueroa, “uno de los comerciantes de mayor fundamento de este Real”. Oyó orden del sargento Pedro Pérez Becerra para que los soldados guarecieran la propiedad, “procurando con el mayor esmero libertar los efectos que en ella hubiere e impedir los desórdenes del populacho que a la voz de la campana que se tocaba en la iglesia de este Real ocurriere”. Se descubrió que el incendio había iniciado en un jacal a espaldas de la tienda, donde vivían varios familiares de Figueroa, y aunque lograron sacar algunos objetos, el resto se quemó sin remedio.⁴⁴

La casa y tienda de Figueroa era la “mas fuerte de piedra” que había en la población. Ya antes se habían quemado doce casas por sus endeblés y combustibles materiales. Debido a la aislada ubicación de la casa de Figueroa el fuego no se propagó, nada dice el documento si trataron de apagarlo, sólo menciona el intento de rescatar lo más posible de los productos existentes en la tienda.

Para esas fechas, la mina La Voladora había entrado en borrasca y a partir de mayo de 1759, comenzó a despoblarse el Real. Incluso se había considerado cambiar el Mineral a Lampazos

Todavía la menguada población sufrió otro terrible incendio el 31 mayo de 1759, entre las 2 y 3 de la mañana, quemando más de 100 jacales, recordaba Miguel de Camaño, no obstante la oportuna intervención de Sebastián Calvo y el Gobernador, “a quienes ayudé en cuanto pude, fue incontenible el estrago [...] que en fuerza del viento, de los muchos aguardientes, alguna pólvora en bolsas y los combustible del zacate de las viviendas, se levantaban las llamas en forma de nubes que se arrojaban de unas a otras sobre los jacales a largas distancias [...] permaneciendo el incendio hasta el día 4 del corriente (junio) sin quedar mas que 3 o 4 casas, tiendas de ropa”.⁴⁵ El gobernador Juan Manuel Muñoz de Villavicencio escribió desde la Iguana el 7 de junio de 1759 al virrey Marqués de las Amarillas lo siguiente.

El día 31 del pasado a las dos y cuarto de la madrugada se prendió fuego un jacal pequeño de una negra que estaba junto a la calle principal de este Real por haber puesto una vela sobre un pedazo de madera que le servía de candelero, del cual pasó el fuego al jacal de uno de los mercaderes de dicha calle llamado don Miguel Palomo, y con motivo de haber un poco de aire, fueron prendiéndose de unas a otras todas las tiendas, de suerte que en hora y cuarto se quemaron 96 jacales en la citada calle, libertándose lo demás del Real con las disposiciones que acordamos el señor Calvo y yo de cortar el fuego por una y otra parte echando al suelo algunos de los jacales para donde se dirigía.

La solución puesta en práctica ante la falta de agua para apagar el fuego funcionó, este cinturón permitió que el fuego no se propagara al resto de las casas.

Después de aplacado dicho fuego, despaché correos a los alcaldes mayores mas inmediatos para que cubriesen los caminos con gente armada para no dejar pasar a los que fuesen de aquí con efectos y platas, recelándome del desorden que en semejantes desgracias hay, entre la gente vagabunda y de poca consideración de cuya providencia no ha habido resulta hasta ahora.

⁴³ AGN, Minería, vol. 93, exp. 3, f. 81v.

⁴⁴ AGN, Minería, vol. 93, exp. 5, ff. 174-177.

⁴⁵ 6 de junio de 1759. AGN, Minería, vol. 93, exp. 5, ff. 234-235.

A mayor abundamiento hice montar 20 hombres a caballo y bien prevenidos de armas los mandé registraren todas las lomas y cerros cercanos a este Real con orden de que me trajesen cuantos encontrasen y estos hallaron algunos efectos de poca consideración que reconocidos por sus legítimos dueños, hice se les entregasen.

También mandé se registrasen todos los jacales que quedaron libres del fuego para ver si en ellos se hallaba algo de lo mucho que se extravió en el referido incendio y nada se ha encontrado, lo que me hace persuadir que estará enterrado aguardando que cesen las diligencias que principié para sacarlo de aquí, cuya expectativa me tiene en mayor cuidado para cuando llegue el caso de aprehenderlo.

Las consecuencias del lamentable incendio sólo avivaron el deseo de abandonar el Mineral por parte de sus pobladores, así lo consideraba el gobernador en la misma carta, el Real estaba sentenciado, sin el abastecimiento de alimentos y otros suministros, la vida en San Antonio de la Iguana se vería terriblemente disminuida.

Con dicho desgraciado suceso y lamentable estado de la mina Voladora (que aún permanece emborrascada), se han puesto en camino todos los que fueron mercaderes y a su ejemplo los que se mantenían con el corto comercio que había quedado, con cuya falta creeré que dentro de un mes se halle esto totalmente despoblado si Dios por su misericordia no permite se descubra alguna bonanza en las varias minas que se están trabajando con solo la esperanza de que producirán con el tiempo algunos frutos.

En el referido incendio se hace juicio se habrá experimentado el quebranto de 200 mil pesos poco mas o menos mediante a ser inaveriguable el monto fijo por la poca razón que dan los interesados de lo que tenían en sus casas.

Entre la mucha gente que se halló en el incendio sólo peligraron un hombre de poca cuenta que por la codicia de sacar algunos cortos intereses que tenía, lo cortó el fuego y salió abrasado y murió a los dos días, y un muchacho de edad de 10 años que estaba durmiendo en un jacal de los quemados el que murió el mismo día”.⁴⁶

Sebastián Calvo de la Puerta, uno de los personajes que dirigió los trabajos para apagar el fuego, expresa su experiencia en una carta fechada el 13 de junio de 1759 estando establecido en Saltillo.

Lo que temí desde que llegué a la sierra sucedió el día 30 del citado (mes de mayo) a las dos y cuarto de la madrugada, que prendió el fuego por la calle Real, y a las tres y media estaban reducidas a cenizas 118 casas o jacales, entre ellos 77 tiendas de todas especies de mercancía, en cuya desgracia perdería el comercio doscientos mil pesos y ha sido general la ruina.

Desde el principio del fuego me hallé presente porque todavía no me había acostado y estaba arreglando mi equipaje para Sabinas, donde me había de aviar hasta esta villa (de Saltillo); pero no hubo ni medio humano que atajara el fuego y por acordar lo conveniente con el gobernador diferí un día mi marcha.⁴⁷

⁴⁶ AGN, Minería, vol. 93, exp. 5, ff. 236-238v.

⁴⁷ AGN, Minería, vol. 93, exp. 5, ff. 241-241v.

El incendio derivó en una investigación para encontrar al responsable, toda vez que, al parecer, corría el rumor de que el culpable era Miguel Bartolomé Palomo, esto se deduce de su carta donde declaraba que el inicio del fuego no había sido en su jacal, “sino en el de una mujer que por no hallarse en casa y estar la vela ardiendo, y por candelero un quiote, se prendió en el suyo y como próximo el mío asaltó por aquél lado el fuego”, para reafirmar su declaración, presentó tres testigos: Thomas Roberthis, Joseph Crisanto Yañes y Pedro Gómez de Velasco. El bachiller Thomas Robertis, de 30 años, era el presbítero domiciliado del Real y el 6 de junio de 1759 declaró:

Que a la madrugada del día 31 del mes pasado (mayo) que serían como las dos con poca diferencia, despertó el declarante al clamor de la campana de la parroquial de este Real, que hacía señal a fuego, y que viviendo inmediato a la casa de don Miguel Palomo a quien juzgaba dormido, vio de un bujío de una negra que había dejado encendida una vela sobre un quiote se había prendido el fuego y que pasaba al jacal del dicho don Miguel, a quien le hizo abrir sus puertas y que salvase lo que pudiese del voraz incendio como así empezó a practicarlo, aunque viéndose sorprendido de la llama de dicho jacal, hubo de abandonarlo por no perecer con los que le ayudaban y que corriendo entonces algún viento en breve tiempo fue prendiendo el fuego a los inmediatos jacaes de una y otra parte, que yo (sic) el gobernador mandara hacer surtiesen otro efecto haciendo derribar los jacaes que aun estaban ilesos para que de esta suerte se libertasen los que han quedado, y que esta es la verdad.⁴⁸

El segundo testigo, Joseph Crisanto Yañes, español, 29 años, coincidía en el origen del fuego.

Con el motivo de vivir el que declara junto a la casa de una mujer de color quebrado quien se había ido a una música y dejado en ella dos criaturas pequeñas y una vela encendida puesta en un quiote a quien se prendió fuego y de allí a dicha casa, la que el declarante vio ya quemada hasta la mitad, y que de ella pasó el fuego a otras casas de la calle Real que se quemaron con la de don Miguel Palomo, quien no sabe lo que salvó de dicho incendio y ha oído decir de público y notorio y que libertó un baúl, plata y fierro, porque la voracidad del fuego no le dio lugar a mas y que esto es la verdad.⁴⁹

Finalmente, Pedro Gómez de Velasco, español, 33 años, confirmaba los testimonios anteriores, su información aunque menos detallada, proporciona el nombre de la mujer de la primer casa quemada: Juana Pateña: “la madrugada del día 31 de mayo, habiéndose prendido fuego a la casa de la Juana Pateña, según oyó decir por voces comunes, se levantó el que declara y vio ya dicha casa ardiendo y que consecutivamente pasó el incendio a otras casas de la calle Real, oyendo también decir se había introducido en la de don Miguel Palomo y que esto es lo que sabe”.⁵⁰

El abandono parcial del Real era un hecho y sólo algunos tenían esperanzas de que las minas dieran algún fruto. Algunos comerciantes se quedaron para surtir sus productos a los mineros que todavía trabajaban en algunas minas, entre ellos Juan de Ávalos, quien había sufrido “mucha ruina en el incendio del día 31 de mayo”, éste comerciante sufrió nuevamente de un incendio iniciado en su propiedad el 2 de agosto de 1759, ese día, a las cuatro de la madrugada, se prendió fuego a su tienda “con motivo de haber dejado una vela ardiendo y de dicho jacal pasó el fuego a otros y en poco menos de media hora se quemaron 9 jacaes en el paraje que llaman la calle Real [...]. El fuego no dio lugar a robos por la violencia con que acometió”.⁵¹ El Real estaba casi despoblado.

⁴⁸ AGN, Minería, vol. 93, exp. 5, s/f.

⁴⁹ AGN, Minería, vol. 93, exp. 5, s/f.

⁵⁰ AGN, Minería, vol. 93, exp. 5, s/f.

⁵¹ AGN, Minería, vol. 93, exp. 5, s/f.

Y aunque un año después hubo una nueva bonanza, no fue tan espectacular como el de La Voladora en 1758.⁵² La existencia del Real de Minas dependía directamente de la extracción de la plata, no había forma de mantener a una población tan grande si los recursos naturales eran exiguos. Las tierras eran estériles para el cultivo y el ganado no podía sostenerse sin afluentes adecuados de agua. Así apuntaban varios vecinos con respecto a la situación de San Antonio: “Los campos de las inmediaciones son estériles, y en ellos no se coge fruto alguno, porque hasta el zacate dista dos leguas en tiempo de seca.⁵³ Si alguien deseaba cultivar las tierras, tenía que desplazarse necesariamente de ese lugar, “los campos mas inmediatos de esta sierra con tierras de labor por riego son los de la Punta, que dista seis leguas, los de San Matías a cinco y los de Sabinas a doce”.⁵⁴

Cuando el gobernador Melchor Vidal de Lorca y Villena visitó el Real de Minas el 26 de febrero de 1773, lo que observó fue desesperanzador, la decadencia del lugar apuntaba a su extinción:

Dista de esta ciudad (Monterrey), treinta y siete leguas y está situado al noroeste, se descubrió en bonanza el año pasado de (17)57, y se visitó por mi el 26 de febrero de este año, el cual se halla en el día de tanta decadencia, que apenas se mantienen muy cortamente en él quince familias de españoles y treinta y dos mozos, los más solteros, de color quebrado, que se ejercitan en la minería, sin que ninguna esté en corriente saca, sino todas en borrasca, dando tal cual piedra en su laborío: que como éstas son de metal plata, conservan su esperanza, para no desamparar el Real, a mas de no dejar sus casas que algunas son regulares y cómodas.

[...] está situado entre dos sierritas que divide un arroyo seco, el cual en su nacimiento tiene un corto venero, que ni aun alcanza para el uso diario y se han valido de abrir pozos con que se mantienen los particulares.⁵⁵

Todavía a lo largo del siglo XIX se intentó sacarle provecho a algunas minas del área pero la realidad fue que el producto de ellas, no era suficiente como para continuarlas trabajando. En 1910 La Iguana contaba con 180 habitantes.⁵⁶ Actualmente subsisten en el área dos rancherías, la Iguana y San Antonio, y quienes habitan dichos lugares no suman más de diez personas.

⁵² Mario Treviño Villarreal, “Mil días de riqueza, San Antonio de la Iguana”, en *Minería Regional. Primera Reunión de Historiadores de la Minería Latinoamericana (IV)*, México, INAH, 1994, p. 39.

⁵³ AGN, Minería, vol. 93, exp. 2, f. 11v.

⁵⁴ AGN, Minería, vol. 93, exp. 2, f. 11v.

⁵⁵ Héctor Jaime Treviño Villarreal, “Lampazos: entre Catujanes y la Iguana (1698-1810)”, en *Apuntes para la historia de Lampazos de Naranjo, Nuevo León*, San Nicolás de los Garza, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2003, pp. 99-100.

⁵⁶ *Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles. Nuevo León*, México, SEP-INAH, t. III, 1985, p. 1172.